



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2021-00264-00

Concédase la impugnación interpuesta por COMPENSAR EPS-S contra la sentencia proferida el 6 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, por la secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

Comuníquese la presente decisión a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

110014003-022-2021-00264-00
(CRAB)

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3fce49a3522bd2021d5eb97e4d43299db855e5e231ce7f63b5c290aa60a612cd
Documento generado en 15/04/2021 02:58:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>